

Madrid, a 27 de marzo de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/10.735/09)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación General
y Periferia Urbana
Departamento de Actuaciones Privadas**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para los ámbitos del Área de Planeamiento Remitido 17.08 “Arroyo Butarque” y del Área de Planeamiento Incorporado 17.04 “Anillo Verde de Villaverde”, Distrito de Villaverde, creando el Área de Planeamiento Específico 17.19 “Plata y Castañar”, al amparo del artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Solicitar, por igual plazo de un mes, los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por la presente modificación en cumplimiento del artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde, en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo señalado en el segundo punto del presente acuerdo, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de marzo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(03/10.734/09)

MADRID

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Moratalaz
Departamento Jurídico
Sección de Licencias y Autorizaciones
Negociado de Licencias**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de las actividades e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Expediente: 115/2008/06658.

Interesada: doña Rosa Norfidia Villalva Escobedo de Verón.

Emplazamiento: calle Cañada, número 2.

Actividad: implantación actividad de bar.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, PD del director de la Oficina del secretario de la Junta de Gobierno, Julia de la Cruz Carralero.

(02/4.031/09)

MADRID

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de San Blas
Negociado de Licencias**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005) se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/04983.

Titular: doña María Cruz García Álvarez.

Emplazamiento: calle San Romualdo, número 26, plantas baja y primera, naves C-1 y A-9.

Actividad: ampliación de actividad e instalaciones de taller de impresión y manipulados de papel.

Madrid, a 3 de abril de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/4.340/09)

MADRID

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de San Blas
Negociado de Licencias**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005) se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/4088.

Titular: don Víctor Manuel Quintana Adrados.

Emplazamiento: calle Longares, número 2.

Actividad: bar.

Madrid, a 23 de marzo de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/4.344/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en el paseo de Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

Número de expediente: 120/2008/6091.

Actividad: taller de reparación de automóviles.

Titular: "Talleres José Luis Llorente, Sociedad Limitada".

Situado: camino de Hormigueras, número 162.

En Madrid.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/4.377/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Economía y Empleo

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de gestión de servicios públicos número 165/2009/00070 denominado "Gestión y explotación del mercado de Villa de Vallecas como centro comercial de barrio, en régimen de concesión administrativa".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 165/2009/00070.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: el objeto del contrato es la gestión indirecta como centro comercial de barrio y en régimen de concesión administrativa del servicio público de mercado minorista en el mercado de Villa de Vallecas, descrito en el pliego de prescripciones técnicas.
 - b) Lugar de ejecución: edificio e instalaciones del mercado de Villa de Vallecas, ubicado en la calle Sierra Vieja, número 61.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: veinticinco años a partir de la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: el canon concesional anual mínimo a ofertar por los licitadores para el año 2009 se fija en 18,028,12 euros. El porcentaje de beneficio industrial y las tarifas será objeto de licitación a la baja.
 5. Garantía provisional: 4.507,03 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 24, tercera planta.

- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfonos: 914 803 305 y 914 804 958.
- e) Telefax: 914 804 745.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: de documentación hasta el 4 de mayo de 2009 y de información adicional hasta seis días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.
- f) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 1. Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64.1, apartados a) y c), y artículo 64.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia:
 - En el caso de que el licitador sea empresario individual o persona jurídica, exceptuadas las entidades sin ánimo de lucro [64.1.c)]: declaración de la cifra de negocio de los tres últimos años igual o superior a 18.000 euros en cada ejercicio.
 - En el caso de que el licitador sea una entidad sin ánimo de lucro [64.1.a) o 64.2]: patrimonio igual o superior a 18.000 euros o saldo en cuenta igual o superior a 18.000 euros o aval bancario por importe de 18.000 euros.
 2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia:
 - En el caso de que el licitador sea empresario individual o persona jurídica, exceptuadas las entidades sin ánimo de lucro, esta podrá acreditar la solvencia conforme a lo previsto en el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público por uno de los siguientes medios:
 - Documento acreditativo de al menos tres años de experiencia del licitador en la gestión o gerencia de mercados minoristas o mayoristas, establecimientos comerciales agrupados, cadenas de distribución, grandes superficies o parques comerciales.
 - Documento acreditativo de al menos tres años de experiencia del personal de dirección de la empresa, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato en la gestión y/o gerencia de mercados minoristas o mayoristas, establecimientos comerciales agrupados, cadenas de distribución, grandes superficies comerciales o parques comerciales/empresariales.
 - En el caso de que el licitador sea entidad jurídica sin ánimo de lucro, esta podrá acreditar la solvencia conforme a lo previsto en el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público por uno de los siguientes medios:
 - Documento acreditativo de al menos tres años de experiencia del licitador en la gestión o gerencia de mercados minoristas o mayoristas, establecimientos comerciales agrupados, cadenas de distribución, grandes superficies o parques comerciales.
 - Documento acreditativo de experiencia mínima de tres años como adjudicatario de establecimientos comerciales ubicados en mercados municipales de al menos un 50 por 100 de los asociados.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de mayo de 2009, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Unidad de Registro del Área de Gobierno de Economía y Empleo.
 - 2.º Domicilio: Gran Vía, número 24, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Admisión de variantes: no procede.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Economía y Empleo.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 24, tercera planta.